

Acoso sexual a menores

Índice de contenidos

- 1.- Menores en la red. Los tres peligros y sus responsabilidades.
- 2.- Grooming.
- 3.- Sexting.
- 4.- Cyberbullying.
- 5.- Menores responsables penalmente.



Menores en la Red: Los tres Peligros y sus Responsabilidades

- ▶
- ▶ Los tres peligros principales a los que se enfrentan nuestros menores en la red, denominados por algunos como ***“Los tres ING” por la terminación del termino que los identifica.***
- ▶ Cuando hablamos de los peligros en la red, en la que son víctimas los más pequeños, rápido nos viene a la cabeza la figura del “ciberdepredador”
- ▶ Es cierto que los peligros que corren los menores ante boylovers, pedófilos o pederastas revisten un grave peligro, muchas veces irreparable para el menor y por ello ***tenemos que estar siempre “ojo avizor”*** ante esta calaña, conociendo sus movimientos en la red para evitar que consigan sus objetivos.



GROOMING

Esta acción podría catalogarse como el ***primer INGROOMING***. Esta actividad encaminada a acosar sexualmente al menor ***es siempre cometida por un adulto hacia un menor*** que, ayudándose de las nuevas tecnologías, una ganada la confianza y creada una conexión emocional con el niño, encamina toda su actividad a iniciar con el niño una relación sexual, primero virtual y posteriormente física, no dudando en coaccionar y amenazar al menor con el único fin de conseguir su objetivo.

La peligrosa pedofilia no es el riesgo más frecuente para los niños en Internet.

Tal vez exista una falsa creencia que nos ciegue para no ver otros peligros a los que se enfrentan los menores. Peligros con mucha mayor incidencia negativa durante el paso por internet de niños y adolescentes, ***El SextING y el CiberbullyING (los dos ING, s restantes)***.

Mayor incidencia negativa no solo porque es mayor el número de casos, sino porque en muchos de ellos tanto el autor como la víctima suelen ser menores o adolescentes.

Sexting

Comenzó haciendo referencia al envío de mensajes de naturaleza sexual y con la evolución de los teléfonos móviles, ha derivado en el envío de fotografías o vídeos de contenido sexual.

Consiste en enviarse fotografías o vídeos erótico/sexuales de uno mismo o reenviar los recibidos, a través de las nuevas tecnologías pero normalmente usando los teléfonos móviles.

A priori, esta actividad normal en el mundo de los adolescentes, no reviste ningún peligro. Suelen ser imágenes tomadas, por norma general, en el seno de una relación afectiva. Pero cuando esa relación se rompe...

Lamentablemente estas imágenes terminan en internet, de forma descontrolada, debido al despecho que se tiene con la antigua pareja, y es aquí cuando empieza el problema. Esas imágenes que circulan libremente por la red pueden caer en manos de cualquiera, y esto es un verdadero peligro ante el cual la mayoría de los menores son inconscientes, el enviar fotografías explícitas pueden ser armas utilizadas por ciberdepredadores, con el peligro añadido que una fotografía puede aportar más datos que los que solo se ven.

Una fotografía puede contener, en la información oculta (metadatos), los datos exactos de donde se tomó la misma, un Smartphone es capaz de guardar esa información en las fotografías que se hacen con este tipo de terminales.

La publicación de los contenidos, por terceras personas y de forma descontrolada, puede ocasionarle a los menores graves problemas emocionales y psicológicos.

Cyberbullying

Según el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (**INTECO**) define que el cyberbullying supone la difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico a través de medios de comunicación como el correo electrónico la mensajería instantánea las redes sociales, la mensajería de texto a través de teléfonos o dispositivos móviles o la publicación de vídeos y fotografías en plataformas electrónicas de difusión de contenidos.

El anonimato, la no percepción directa e inmediata del daño causado y la adopción de roles imaginarios en la Red convierten al cyberbullying en un grave problema

Es una práctica muy extendida en el ámbito escolar, que en ocasiones se sale de los conceptos y se hace extensivo a los adultos que están en este círculo del menor, haciéndose, lamentablemente, demasiado rutinario el acoso a los profesores.

Hemos visto a los menores como víctimas y tenemos que cuidarlos, informando y educando para evitar que caigan en redes de ciberdepredadores o que sean el objetivo de las “peligrosas gracietas” de sus “exnovietes” o compañeros de actividades escolares. **Todo esto lo podemos conseguir con un debido CONTROL PARENTAL.**

Pero como ya habréis deducido, el peligro de las tres ING, s, no solo se queda en el menor como víctima, si no que, en muchos de los casos el menor o adolescente es también él responsable de estas acciones “delictivas”.

Menores Responsables Penalmente

Cuando el menor, responsable o autor de las actividades de sexting o ciberbullying, en estos casos, muchas veces lo es por la ***creencia del falso anonimato que nos otorga la red, pero en la mayoría de las ocasiones lo hacen ante el convencimiento de que “¡Como soy menor no me pueden hacer nada!”***

Muy lejos de la realidad en ambos casos, en cuanto al anonimato es cierto que se pueden “camuflar” las conexiones a internet, aunque no siempre son efectivas y menos en estos casos.

Pero lo que sí es cierto es que, en el año 2000 en España se promulgó una Ley Orgánica (5/2000) que regula la responsabilidad penal del menor, entendiendo como menor a las personas mayores de 14 años y menores de 18 y que serán responsables penalmente ante la comisión de delitos o faltas tipificados en el Código Penal o en leyes penales especiales, además responderán solidariamente junto a él, sus padres o tutores por los daños y perjuicios causados.

Las consecuencias para el menor pueden ser internamiento en régimen cerrado, permanencia en centros especiales durante el fin de semana, libertad vigilada o la prohibición de acudir a determinados lugares

Queda claro que ciertas acciones dejan de ser juegos o bromas para convertirse en serios problemas para los adolescentes, otro peligro añadido a los que ya de por sí se exponen en la red.

Sinceramente pienso que, como ya he dejado de manifiesto en otras entradas, estos problemas pueden mitigarse si desde el principio llevamos a cabo un buen CONTROL PARENTAL, que no es otra cosa que educar también en el uso de las nuevas tecnologías.

Con un buen control parental no vamos a poder erradicar la pedofilia en internet, pero posiblemente evitaremos que nuestros hijos caigan en redes de los ciberdepredadores si están concienciados y educados para poder evitarlos y denunciarlos.

Puede ser que parezca alarmista con este tipo de entradas pero, al contrario, simplemente pretendo ser realista, y como realista que soy estoy convencido de que internet tiene muchísimas más bondades que peligros, pero que los debemos conocer para poder evitarlos y enseñar a nuestros hijos a hacerlo también.



Centro Regional de Formación del Profesorado Castilla-La Mancha

